



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2022

1.- Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las fundaciones y asociaciones culturales constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial y se encuentren legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid u otro.

Excepcionalmente el domicilio social podrá no estar ubicado en San Lorenzo de El Escorial, siempre y cuando el programa objeto de subvención se desarrolle en San Lorenzo de El Escorial.

2.- Objeto:

La convocatoria de subvenciones tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos culturales que se celebren entre el 16 de noviembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2022.

El fin primordial de los proyectos será la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en San Lorenzo de El Escorial.

Las acciones culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y dirigirse a toda la población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas ya existentes.

3.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de 4 de agosto de 2022 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

4.- Cuantía de las subvenciones: Feria de libro, con una dotación de 4.200 €
Actividades de difusión cultural, con una dotación de 10.800 €

5.- Plazo de presentación de solicitudes: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto de la convocatoria en el B.O.C.M.

